



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2654 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Agrupación de Industrias Alimentarias de Murcia, Alicante y Albacete (AGRUPAL).

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adopta el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a AGRUPAL.

Este acuerdo se adopta como manifestación del reconocimiento institucional de toda la sociedad murciana por la celebración de los 100 años de historia de esta Agrupación, que a lo largo de todos estos años ha puesto en valor la importancia de este sector que fue la primera patronal de Murcia

A través de sus actividades queda acreditado el trabajo que desde la industria alimentaria se está haciendo en temas medioambientales y de sostenibilidad, siendo un sector comprometido económico y socialmente y un ejemplo de la colaboración público-privada con todas las administraciones.

Por lo que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2015, de 17 de febrero, y en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones se tramitarán telemáticamente y se presentarán en el Registro Electrónico Único de la CARM, accediendo a la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es/>) y rellenando el formulario de la solicitud del procedimiento 1609 dirigido a la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, o de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, dirigidas a la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30.008 Murcia.

Murcia, a 24 de mayo de 2024.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.